



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D.^a Carmela Azcona Martinicorena</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas De años anteriores: 106 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Deposito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1986	Martes 30 de septiembre	Número 224

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Personal

Declaración sobre incompatibilidades

Acuerdo de la Excm. Diputación Provincial, de 4 de septiembre de 1986, por el que se señala la obligación del personal, tanto funcionario como laboral de la Entidad, de formular declaración sobre incompatibilidades.

Dando cumplimiento al mandato constitucional contenido en el artículo 103.3, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, estableció unos principios fundamentales de actuación, desarrollados y matizados a lo largo del articulado de la misma y del Reglamento posterior que la desarrolla y que son en síntesis:

1. Imposibilidad de ocupar más de un puesto de trabajo en el sector público y, especialmente, de percibir distintas remuneraciones con cargo a los Presupuestos de las Administraciones Públicas.
2. Prohibición de desarrollar cualquier actividad pública o privada que pueda impedir o menoscabar el cumplimiento de las funciones encomendadas al personal incluido en el ámbito de aplicación de la Ley o comprometan su imparcialidad e independencia.

En el artículo 2.º, dicha Ley estableció que la misma sería de aplicación, entre otro personal, al que se encontrara al servicio de las Corporaciones Locales y de los Organismos de ella dependientes.

Posteriormente, el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, señaló en su artículo 1.º, que el ámbito de aplicación del

mismo es el determinado en el artículo 2.º de la Ley que la desarrolla, antes citada, a excepción del personal de las Fuerzas Armadas a que se refiere la Disposición Adicional Quinta de la Ley y del que desempeñe, como única o principal, una actividad pública al servicio de una Comunidad Autónoma o Corporación Local.

Dicha excepcionalidad temporal, establecida de esta forma en favor del personal que se encontrara al servicio de las Corporaciones Locales y de los Organismos de ella dependientes, ha quedado resuelta y definida definitivamente a partir de la publicación en el «B.O.E.», del día 22 de abril de 1986 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, cuyo artículo 145 establece que: «El régimen de incompatibilidades de los funcionarios de la Administración Local es el establecido con carácter general para la Función Pública en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en las normas que se dicten por el Estado para su aplicación a los funcionarios de la Administración Local».

La entrada en vigor de dicho Real Decreto Legislativo, tuvo lugar el día 16 de mayo de 1986.

De esta forma, y una vez consultada por esta Entidad, la Dirección General de Administración Local del Ministerio de Administración Territorial, dicho Centro Directivo ha comunicado a esta Diputación Provincial que con la publicación y entrada en vigor de dicho Real Decreto Legislativo han quedado resueltas las dudas que la redacción del artículo 1.º del Real Decreto 598/1985 de 30 de abril, que desarrolla la Ley de Incompatibilidades pudiera plantear.

Por ello y de conformidad con la normativa indicada, la Corporación Provin-

cial a la vista del informe emitido por la Vicesecretaría y el dictamen de la Comisión para Asuntos de Personal, en sesión plenaria celebrada el día 4 de septiembre de 1986, adopta el siguiente acuerdo:

Primero. — Establecer que todo el personal tanto funcionario como laboral de esta Entidad, vendrá obligado a formular declaración de incompatibilidad conforme al modelo adjunto que a tal fin se aprueba.

Segundo. — Dicha declaración deberá formularse en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

(Para ello el personal de esta Entidad, se encuentre o no en situación de posible incompatibilidad, deberá formular la declaración indicada en el plazo aludido en el modelo oficial que le será facilitado en su Centro, Unidad o Dependencia o bien en la Sección de Personal).

Tercero. — Recibidas dichas declaraciones, seguidamente, se interesará informe favorable de la autoridad correspondiente, al segundo puesto de trabajo en el sector público o de la actividad privada a compatibilizar.

Cuarto. — Completados en cada caso los respectivos expedientes sobre el reconocimiento de compatibilidad, serán resueltos por el Pleno de la Corporación de una forma continuada, a la vista del dictamen de la Comisión para Asuntos de Personal, dentro del plazo de los tres meses siguientes.

Burgos, 4 de septiembre de 1986. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

SECCION DE PERSONAL

DECLARACION SOBRE INCOMPATIBILIDADES

De conformidad con lo señalado en el artículo 145 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que preceptúa que el régimen de incompatibilidades de los funcionarios de la Administración Local es el establecido con carácter general para la Función Pública en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en las normas que se dicten por el Estado para su aplicación a los funcionarios de la Administración Local, y aclaración dada al efecto por la Dirección General de Administración Local considerando resueltas con dicha ordenación las dudas que pudiera plantear la redacción del artículo 1 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, que lo desarrolla y dada su relación de empleo que mantiene con la Excmo. Diputación Provincial de Burgos formula la presente declaración sobre incompatibilidades, haciendo constar al efecto los siguientes datos personales y profesionales.

DATOS PERSONALES

1. Primer apellido		2. Segundo apellido		3. Nombre	
4. D. N. I.	5. Teléfono	6. Domicilio (calle o plaza y número)		7. C. Postal. Municipio	8. Provincia

A. ACTIVIDAD PUBLICA UNICA O PRINCIPAL O POR LA QUE SE OPTA

1. Corporación Local: Diputación Provincial de Burgos		2. Centro, Dirección, Unidad o Dependencia		3. Municipio		4. Provincia	
5. Denominación del puesto de trabajo		6. Grupo, subgrupo o clase			7. Grupo o titulación A B C D E ☐ ☐ ☐ ☐ ☐		
8. Antigüedad (a partir de la toma de posesión en propiedad)		9. Retribución íntegra mensual ordinaria Total _____ ptas. Básicas _____ Complementarias _____		10. Jornada: Completa ☐ A. t. parcial ☐		11. Horario:	
12. Naturaleza jurídica de la relación de empleo Funcionario de carrera ☐ Interino ☐ Contratado laboral ☐ Contratado administrativo ☐							

B. ACTIVIDAD PUBLICA SECUNDARIA QUE SE PRETENDE COMPATIBILIZAR O AQUELLA EN QUE CESARA

1. Ministerio, C. Autónoma o Corporación Local		2. Centro, Directivo, Organismo o Ente Público		3. Municipio		4. Provincia	
5. Denominación del puesto de trabajo		6. Cuerpo, Escala o categoría		7. Grupo o titulación A B C D E ☐ ☐ ☐ ☐ ☐		8. N.º de Registro de Personal	
9. Antigüedad en el Cuerpo, Escala o categoría		10. Retribución íntegra mensual ordinaria Total _____ ptas. Básicas _____ Complementarias _____		11. Jornada: Completa ☐ A. t. parcial ☐		11. Horario:	
13. Naturaleza jurídica en la relación de empleo Funcionario de carrera ☐ Interino ☐ Contratado laboral ☐ Contratado administrativo ☐							

C. OTRAS ACTIVIDADES O EMPLEOS CONCURRENTES CON LOS APARTADOS «A» Y «B»

1. ¿Tiene alguna otra actividad o puesto de trabajo en el sector privado? Clase de actividad _____ Horario _____		SI ☐ NO ☐	2. ¿Cesa en ella? SI ☐ NO ☐	
3. Excepcionalmente, ¿tiene alguna otra actividad o empleo en el sector público? Clase de actividad _____ Horario _____		SI ☐ NO ☐	4. ¿Cesa en ella? SI ☐ NO ☐	

D. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD PRIVADA PARA LA QUE SOLICITA COMPATIBILIDAD

1. Empresa o actividad		2. Domicilio		3. Municipio		4. Provincia	
5. Clase de actividad		6. Por cuenta propia ☐		7. Por cuenta ajena ☐		8. Horario	

El abajo firmante

- ☐ EJERCITA LA OPCION PARA CONTINUAR CON LA ACTIVIDAD PRINCIPAL, CESANDO EN SU ACTIVIDAD SECUNDARIA (Disposición Transitoria 1.ª, a), de la Ley, a cuyos efectos cumplimenta los apartados «A» y «B».
- ☐ SOLICITA COMPATIBILIDAD PARA LAS ACTIVIDADES PUBLICAS DESCRITAS EN LOS APARTADOS «A» y «B» en el supuesto de que no se le concediera la compatibilidad opta por la descrita en «A» como principal.
- ☐ OPTA POR LA ACTIVIDAD PRINCIPAL Y SOLICITA LA COMPATIBILIDAD TEMPORAL PARA LA ACTIVIDAD SECUNDARIA (Disposición Transitoria 1.ª, b), de la Ley, cumplimentando los apartados «A» y «B».
- ☐ SOLICITA COMPATIBILIDAD PARA ACTIVIDAD PRIVADA (artículo 14 de la Ley), cumplimentando los apartados «A» y «D».

Y se da por enterado que cualquier falsedad u omisión en los datos consignados, puede ser motivo para exigirle las responsabilidades administrativas y penales a las que hubiere lugar.

(A cumplimentar sólo por la Administración)

RESUMEN DEL EXPEDIENTE

INFORME DEL ORGANO COMPETENTE DE LA ACTIVIDAD PUBLICA SECUNDARIA O PRIVADA

Solicitado

a

--	--	--	--	--	--

Recibido

Contenido: Favorable ☐ Desfavorable ☐

PROPUESTA DEL CENTRO, DIRECCION, UNIDAD O DEPENDENCIA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Remitido

A la Comisión para Asuntos de Personal

--	--	--	--	--	--

Recibido

Contenido: Favorable ☐ Desfavorable ☐

RESOLUCION DEL PLENO DE LA CORPORACION

A. Autorización de compatibilidad

S. público ☐ A. privadas ☐

— Disposición en que se ampara

— Plazo de validez de la compatibilidad

--	--	--	--	--	--

— Limitación retributiva del segundo puesto público

ptas.

— Observaciones

B. Denegación ☐

Motivación

C. Comunicación de la Resolución de fecha

A

y a

Efectos

en fecha

en fecha

En a de de 198
(Firma)

Servicio de Cooperación

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

Viconsa, S. A., vecino de Bilbao, calle General Concha, 12, adjudicatario de las obras de «Acondicionamiento carretera de San Martín de Porres con Rozas».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 19 de agosto de 1986. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

6209.—2.055,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio 131 Ley Hipotecaria, bajo el número 625-1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador Sr. Manero Barriuso, contra Bigar, S. A., sobre reclamación de 58.059.898 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por 2.ª y 3.ª vez, caso no haber licitadores en la anterior, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de diciembre de 1986, en 2.ª subasta, y el día 16 de enero de 1987, la 3.ª subasta, todas ellas a las once de su mañana.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en todas las subastas sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo señalado para subasta, para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo, para la tercera subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que los tipos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Cuarenta y cuatro. — Piso primero tipo D), situado en la planta alta del edificio enclavado en la parcela 12, del Polígono Residencial «Allende-Duero», en esta villa, con acceso por el portal de entrada número 2. Ocupa una superficie construida de ciento veintinueve metros y setenta decímetros cuadrados, y útil de noventa y nueve metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza en su fachada del Este y tendadero a patio de luces. Linda: Derecha, entrando, con el piso tipo H) de esta planta con entrada por el portal número 1; izquierda, el piso tipo C) de esta misma planta y portal que el piso que descri-

bimos; al fondo, calle del Polígono en su fachada Este, y frente, meseta de escalera y patio de luces. Lleva como anejo el apartamento 22-1 D) del desván, con acceso por el portal 2, que ocupa una superficie de catorce metros y veintiocho decímetros cuadrados y linda: derecha entrando, con el 23-2 D), e izquierda, con el 21-7 C).

Cuota de participación en el valor total del inmueble, setenta y ocho centésimas por ciento.

Inscripción: Tomo 1.354, folio 127, finca número 30.059.

Responde de 2.100.000 pesetas de principal, 693.000 pesetas de intereses de tres años y de 420.000 pesetas para costas y gastos, en su caso.

Tipo para subasta: 3.570.000 pesetas.

2. Cuarenta y cinco. — Piso segundo tipo D), situado en la segunda planta alta del edificio enclavado en la parcela 12, del Polígono Residencial «Allende-Duero», de esta villa, del mismo acceso, superficies, composición, linderos y cuotas de participación en el valor total del inmueble que el piso descrito como finca 1 cuarenta y cuatro, a la que nos remitimos. Lleva como anejo el apartamento 23-2 D) del desván, con acceso por el portal 2, que ocupa una superficie de trece metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con el 24-3 D), e izquierda, apartamento 22-1 D).

Inscripción: Tomo 1.354, folio 130, finca número 30.060.

Responde de 2.100.000 pesetas de principal, 693.000 pesetas de intereses de tres años y de 420.000 pesetas para costas y gastos, en su caso.

Tipo para subasta: 3.570.000 pesetas.

3. Cuarenta y seis. — Piso tercero tipo D), situado en la tercera planta alta del edificio enclavado en la parcela 12, del Polígono Residencial «Allende-Duero», de esta villa, del mismo acceso, superficies, composición, linderos y cuotas de participación en el valor total del inmueble que el piso descrito como finca 1 cuarenta y cuatro, a la que nos remitimos. Lleva como anejo el apartamento 24-3 D) del desván, con acceso por el portal 2, que ocupa una superficie de catorce metros y veintiocho decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con el 25-4 D), e izquierda, el número 23-2 D).

Inscripción: Tomo 1.354, folio 138, finca número 30.061.

Responde de 2.100.000 pesetas de principal, 693.000 pesetas de intere-

ses de tres años y de 420.000 pesetas para costas y gastos, en su caso.

Tipo para subasta: 3.570.000 pesetas.

4. Cuarenta y siete. — Piso cuarto tipo D), situado en la cuarta planta alta del edificio enclavado en la parcela 12, del Polígono Residencial «Allende-Duero», de esta villa, del mismo acceso, superficies, composición, linderos y cuotas de participación en el valor total del inmueble que el piso descrito como finca 1 cuarenta y cuatro, a la que nos remitimos. Lleva como anejo el apartamento 25-4 D) del desván, con acceso por el portal 2, que ocupa una superficie de catorce metros y veinticinco decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con el 26-5 D), e izquierda, el 24-3 D).

Inscripción: Tomo 1.354, folio 136, finca número 30.062.

Responde de 2.100.000 pesetas de principal, 693.000 pesetas de intereses de tres años y de 420.000 pesetas para costas y gastos, en su caso.

Tipo para subasta: 3.570.000 pesetas.

5. Cuarenta y ocho. — Piso quinto tipo D), situado en la quinta planta alta del edificio enclavado en la parcela 12, del Polígono Residencial «Allende-Duero», de esta villa, del mismo acceso, superficies, composición, linderos y cuotas de participación en el valor total del inmueble que el piso descrito como finca 1 cuarenta y cuatro, a la que nos remitimos. Lleva como anejo el apartamento 26-5 D) del desván, con acceso por el portal 2, que ocupa una superficie de trece metros y veinticuatro decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con el 27-6 D), e izquierda, el 25-4 D).

Inscripción: Tomo 1.354, folio 139, finca número 30.063.

Responde de 2.100.000 pesetas de principal, 693.000 pesetas de intereses de tres años y de 420.000 pesetas para costas y gastos, en su caso.

Tipo para subasta: 3.570.000 pesetas.

6. Cincuenta. — Piso séptimo D), situado en la planta alta séptima del edificio enclavado en la parcela 12, del Polígono Residencial «Allende-Duero», de esta villa, del mismo acceso, superficies, composición, linderos y cuotas de participación en el valor total del inmueble que el piso descrito como finca 1 cuarenta y cuatro, a la que nos remitimos. Lleva como anejo el apartamento 28-7 D)

del desván, con acceso por el portal 2, que ocupa una superficie de trece metros y treinta y dos decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con el apartamento 21-3 G) que accede por el portal 1, y por la izquierda, con el 27-6 D) que accede por el portal 2.

Inscripción: Tomo 1.354, folio 145, finca número 30.065.

Responde de 2.100.000 pesetas de principal, 693.000 pesetas de intereses de tres años y de 420.000 pesetas para costas y gastos, en su caso.

Tipo para subasta: 3.570.000 pesetas.

7. Cincuenta y uno. — Piso primero tipo C), situado en la primera planta alta del edificio enclavado en la parcela 12, del Polígono Residencial «Allende-Duero», en esta villa, con acceso por el portal número 2. Ocupa una superficie construida de ciento veintiún metros setenta y siete decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, distribuidor, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza en su fachada del Este y tendedero a patio de luces. Linda: Derecha, entrando, con el piso tipo D) de esta misma planta y portal; izquierda, el piso tipo C), con entrada por el portal número 3; al fondo, calle del Polígono en su fachada Este, y frente, meseta de escalera y patio de luces. Lleva como anejo el apartamento 15-1 C) del desván, con acceso por el portal 2, que ocupa una superficie de doce metros con veintidós decímetros cuadrados y linda: derecha entrando, con el 16-2 C), y por la izquierda, el apartamento 20-4 G), con entrada por el portal número 1.

Cuota de participación en el valor total del inmueble, setenta y ocho centésimas por ciento.

Inscripción: Tomo 1.354, folio 148, finca número 30.066.

Responde de 2.100.000 pesetas de principal, 693.000 pesetas de intereses de tres años y de 420.000 pesetas para costas y gastos, en su caso.

Tipo para subasta: 3.570.000 pesetas.

8. Cincuenta y dos. — Piso segundo tipo C), situado en la segunda planta alta del edificio enclavado en la parcela 12, del Polígono Residencial «Allende-Duero», de esta villa, del mismo acceso, superficies, composición, linderos y cuotas de participación en el valor total del inmueble que el piso descrito como finca 7 cincuenta y uno, a la que nos remitimos. Lleva como anejo el apartamen-

to 16-2 C) del desván, con acceso por el portal 2, que ocupa una superficie de diez metros y noventa y dos decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con el 17-3 C), y por la izquierda, el apartamento 15-1 C).

Inscripción: Tomo 1.354, folio 151, finca número 30.067.

Responde de 2.100.000 pesetas de principal, 693.000 pesetas de intereses de tres años y de 420.000 pesetas para costas y gastos, en su caso.

Tipo para subasta: 3.570.000 pesetas.

9. Cincuenta y tres. — Piso tercero tipo C), situado en la tercera planta alta del edificio enclavado en la parcela 12, del Polígono Residencial «Allende-Duero», de esta villa, del mismo acceso, superficies, composición, linderos y cuotas de participación en el valor total del inmueble que el piso descrito como finca 7 cincuenta y uno, a la que nos remitimos. Lleva como anejo el apartamento 17-3 C) del desván, con acceso por el portal 2, que ocupa una superficie de catorce metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con el pasillo de acceso, e izquierda, el apartamento 16-2 C).

Inscripción: Tomo 1.354, folio 154, finca número 30.068.

Responde de 2.200.000 pesetas de principal, 726.000 pesetas de intereses de tres años y de 440.000 pesetas para costas y gastos, en su caso.

Tipo para subasta: 3.740.000 pesetas.

10. Cincuenta y cinco. — Piso quinto tipo C), situado en la quinta planta alta del edificio enclavado en la parcela 12, del Polígono Residencial «Allende-Duero», de esta villa, del mismo acceso, superficies, composición, linderos y cuotas de participación en el valor total del inmueble que el piso descrito como finca 7 cincuenta y uno, a la que nos remitimos. Lleva como anejo el apartamento 19-5 C) del desván, con acceso por el portal 2, que ocupa una superficie de diez metros y noventa y dos decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con el 20-6 C), e izquierda, el 18-4 C).

Inscripción: Tomo 1.354, folio 160, finca número 30.070.

Responde de 2.200.000 pesetas de principal, 726.000 pesetas de intereses de tres años y de 440.000 pesetas para costas y gastos, en su caso.

Tipo para subasta: 3.740.000 pesetas.

11. Cincuenta y seis. — Piso sexto tipo C), situado en la sexta planta alta del edificio enclavado en la parcela 12, del Polígono Residencial «Allende-Duero», de esta villa, del mismo acceso, superficies, composición, linderos y cuotas de participación en el valor total del inmueble que el piso descrito como finca 7 cincuenta y uno, a la que nos remitimos. Lleva como anejo el apartamento 20-6 C) del desván, con acceso por el portal 2, que ocupa una superficie de doce metros y setenta y un decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con el 15-1 C), con entrada por el portal 3, e izquierda, con el 19-5 C), con acceso por el portal 2.

Inscripción: Tomo 1.354, folio 163, finca número 30.071.

Responde de 2.100.000 pesetas de principal, 693.000 pesetas de intereses de tres años y de 420.000 pesetas para costas y gastos, en su caso.

Tipo para subasta: 3.570.000 pesetas.

12. Cincuenta y siete. — Piso séptimo tipo C), situado en la séptima planta alta del edificio enclavado en la parcela 12, del Polígono Residencial «Allende-Duero», de esta villa, del mismo acceso, superficies, composición, linderos y cuotas de participación en el valor total del inmueble que el piso descrito como finca 7 cincuenta y uno, a la que nos remitimos. Lleva como anejo el apartamento 21-7 C) del desván, con acceso por el portal 2, que ocupa una superficie de trece metros y treinta y dos decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con el 22-1 D), e izquierda, con el 23-7 D), con entrada por el portal 3.

Inscripción: Tomo 1.354, folio 166, finca número 30.072.

Responde de 2.100.000 pesetas de principal, 693.000 pesetas de intereses de tres años y de 420.000 pesetas para costas y gastos, en su caso.

Tipo para subasta: 3.570.000 pesetas.

13. Cincuenta y ocho. — Piso primero tipo B), situado en la primera planta alta del edificio enclavado en la parcela 12, del Polígono Residencial «Allende-Duero», en esta villa, con acceso por el portal de entrada número 2. Ocupa una superficie construida de ciento siete metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados, y útil de ochenta y cinco metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorio,

cocina, baño, aseo, terraza en su fachada Oeste y tendedero a patio de luces. Linda: Derecha, entrando, con el piso tipo A) de esta planta; izquierda, el piso tipo F), con entrada por el portal número 1; fondo, calle del Polígono en su fachada Oeste, y frente, meseta de escalera y patio de luces. Lleva como anejo el apartamento 8-1 B) del desván, con acceso por el portal 2, que ocupa una superficie de trece metros y ochenta decímetros cuadrados y linda: derecha entrando, con el 9-2 B), e izquierda, calle del Polígono, en su fachada Oeste.

Cuota de participación en el valor total del inmueble, setenta y nueve centésimas por ciento.

Inscripción: Tomo 1.354, folio 169, finca número 30.073.

Responde de 1.900.000 pesetas de principal, 627.000 pesetas de intereses de tres años y de 380.000 pesetas para costas y gastos, en su caso.

Tipo para subasta: 3.230.000 pesetas.

14. Cincuenta y nueve. — Piso segundo tipo B), situado en la segunda planta alta del edificio enclavado en la parcela 12, del Polígono Residencial «Allende-Duero», de esta villa, del mismo acceso, superficies, composición, linderos y cuotas de participación en el valor total del inmueble que el piso descrito como finca 13 cincuenta y ocho, a la que nos remitimos. Lleva como anejo el apartamento 9-2 B), con acceso por el portal 2, que ocupa una superficie de nueve metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con el 10-3 B), e izquierda, con el 14-7 B), con acceso por el portal 3.

Inscripción: Tomo 1.354, folio 172, finca número 30.074.

Responde de 1.900.000 pesetas de principal, 627.000 pesetas de intereses de tres años y de 380.000 pesetas para costas y gastos, en su caso.

Tipo para subasta: 3.230.000 pesetas.

15. Sesenta. — Piso tercero tipo B), situado en la tercera planta alta del edificio enclavado en la parcela 12, del Polígono Residencial «Allende-Duero», de esta villa, del mismo acceso, superficies, composición, linderos y cuotas de participación en el valor total del inmueble que el piso descrito como finca 13 cincuenta y ocho, a la que nos remitimos. Lleva como anejo el apartamento 10-3 B), con acceso por el portal 2, que ocupa una superficie de diez metros y

ochenta decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con el 11-4 B), e izquierda, el apartamento 9-2 B).

Inscripción: Tomo 1.354, folio 175, finca número 30.075.

Responde de 1.800.000 pesetas de principal, 594.000 pesetas de intereses de tres años y de 360.000 pesetas para costas y gastos, en su caso.

Tipo para subasta: 3.060.000 pesetas.

16. Sesenta y uno. — Piso cuarto tipo B), situado en la cuarta planta alta del edificio enclavado en la parcela 12, del Polígono Residencial «Allende-Duero», de esta villa, del mismo acceso, superficies, composición, linderos y cuotas de participación en el valor total del inmueble que el piso descrito como finca 13 cincuenta y ocho, a la que nos remitimos. Lleva como anejo el apartamento 11-4 B) del desván, con acceso por el portal 2, que ocupa una superficie de doce metros y treinta y seis decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con pasillo de acceso, y por la izquierda, el apartamento 10-3 B).

Inscripción: Tomo 1.354, folio 179, finca número 30.076.

Responde de 1.900.000 pesetas de principal, 627.000 pesetas de intereses de tres años y de 380.000 pesetas para costas y gastos, en su caso.

Tipo para subasta: 3.230.000 pesetas.

17. Sesenta y tres. — Piso sexto tipo B), situado en la sexta planta alta del edificio enclavado en la parcela 12, del Polígono Residencial «Allende-Duero», de esta villa, del mismo acceso, superficies, composición, linderos y cuotas de participación en el valor total del inmueble que el piso descrito como finca 13 cincuenta y ocho, a la que nos remitimos. Lleva como anejo el apartamento 13-6 B) del desván, con acceso por el portal 2, que ocupa una superficie de 12 metros y 48 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con el 14-7 B), e izquierda, el apartamento 12-5 B).

Inscripción: Tomo 1.354, folio 184, finca número 30.078.

Responde de 1.900.000 pesetas de principal, 627.000 pesetas de intereses de tres años y de 380.000 pesetas para costas y gastos, en su caso.

Tipo para subasta: 3.230.000 pesetas.

18. Sesenta y cuatro. — Piso séptimo tipo B), situado en la séptima planta alta del edificio enclavado en la parcela 12, del Polígono Residencial

cial «Allende-Duero», de esta villa, del mismo acceso, superficies, composición, linderos y cuotas de participación en el valor total del inmueble que el piso descrito como finca 13 cuenta y ocho, a la que nos remitimos. Lleva como anejo el apartamento 14-7 B) del desván, con acceso por el portal 2, que ocupa una superficie de doce metros y ochenta y siete decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con el 9-2 F), con entrada por el portal 1, e izquierda, el apartamento 13-6 B), con acceso por el portal 2.

Inscripción: Tomo 354, folio 187, finca número 30.079.

Responde de 1.900.000 pesetas de principal, 627.000 pesetas de intereses de tres años y de 380.000 pesetas para costas y gastos, en su caso.

Tipo para subasta: 3.230.000 pesetas.

19. Sesenta y cinco. — Piso primero tipo A), situado en la primera planta alta del edificio enclavado en la parcela 12, del Polígono Residencial «Allende-Duero», en esta villa, con acceso por el portal número 2. Ocupa una superficie construida de ciento cuatro metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados, y útil de ochenta y dos metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza en su fachada Oeste y tendadero a patio de luces. Linda: Derecha, entrando, con el piso tipo A) de esta planta, con entrada por el portal 3; izquierda, el piso tipo B), de esta misma planta y portal del piso que describimos; fondo, calle del Polígono en su fachada Oeste, y frente, meseta de la escalera, hueco de ascensor y patio de luces. Lleva como anejo el apartamento 1-1 A) del desván, con acceso por el portal 2, que ocupa una superficie de doce metros y setenta y seis decímetros cuadrados, que linda: derecha entrando, calle del Polígono, en su fachada Oeste, e izquierda, con el apartamento 14-7 B).

Cuota de participación en el valor total del inmueble, sesenta y siete centésimas por ciento.

Inscripción: Tomo 1.354, folio 190, finca número 30.080.

Responde de 1.900.000 pesetas de principal, 627.000 pesetas de intereses de tres años y de 380.000 pesetas para costas y gastos, en su caso.

Tipo para subasta: 3.230.000 pesetas.

20. Sesenta y seis. — Piso segundo tipo A), situado en la segunda planta alta del edificio enclavado en la parcela 12, del Polígono Residencial «Allende-Duero», de esta villa, del mismo acceso, superficies, composición, linderos y cuotas de participación en el valor total del inmueble que el piso descrito como finca 19 sesenta y cinco, a la que nos remitimos. Lleva como anejo el apartamento 2-2 A) del desván, con acceso por el portal 2, que ocupa una superficie de once metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con el 3-3 A), e izquierda, el 1-1 A).

Inscripción: Tomo 1.354, folio 193, finca número 30.081.

Responde de 1.900.000 pesetas de principal, 627.000 pesetas de intereses de tres años y de 380.000 pesetas para costas y gastos, en su caso.

Tipo para subasta: 3.230.000 pesetas.

21. Sesenta y siete. — Piso tipo tercero A), con acceso por el portal 2, que ocupa una superficie de doce metros y setenta y un decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con el 15-1 C), con entrada por el portal 3, e izquierda, con el 19-5 C), con acceso por el portal 2.

Inscripción: Tomo 1.354, folio 163, finca número 30.071.

Responde de 1.900.000 pesetas de principal, 627.000 pesetas de intereses de tres años y de 380.000 pesetas para costas y gastos, en su caso.

Tipo para subasta: 3.230.000 pesetas.

22. Sesenta y ocho. — Piso cuarto tipo A), situado en la cuarta planta alta del edificio enclavado en la parcela 12, del Polígono Residencial «Allende-Duero», de esta villa, del mismo acceso, superficies, composición, linderos y cuotas de participación en el valor total del inmueble que el piso descrito como finca 19 sesenta y cinco, a la que nos remitimos. Lleva como anejo el apartamento 4-4 A), con acceso por el portal 2, que ocupa una superficie de once metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con el 5-5 A), e izquierda, el 3-3 A).

Inscripción: Tomo 1.354, folio 199, finca número 30.083.

Responde de 1.900.000 pesetas de principal, 627.000 pesetas de intereses de tres años y de 380.000 pesetas para costas y gastos, en su caso.

Tipo para subasta: 3.230.000 pesetas.

23. Sesenta y nueve. — Piso quinto tipo A), situado en la quinta planta alta del edificio enclavado en la parcela 12, del Polígono Residencial «Allende-Duero», de esta villa, del mismo acceso, superficies, composición, linderos y cuotas de participación en el valor total del inmueble que el piso descrito como finca 19 sesenta y cinco, a la que nos remitimos. Lleva como anejo el apartamento 5-5 A), con acceso por el portal 2, que ocupa una superficie de once metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con el 6-6 A), e izquierda, el 4-4 A).

Inscripción: Tomo 1.354, folio 202, finca número 30.084.

Responde de 1.900.000 pesetas de principal, 627.000 pesetas de intereses de tres años y de 380.000 pesetas para costas y gastos, en su caso.

Tipo para subasta: 3.230.000 pesetas.

24. Setenta. — Piso sexto tipo A), situado en la sexta planta alta del edificio enclavado en la parcela 12, del Polígono Residencial «Allende-Duero», de esta villa, del mismo acceso, superficies, composición, linderos y cuotas de participación en el valor total del inmueble que el piso descrito como finca 19 sesenta y cinco, a la que nos remitimos. Lleva como anejo el apartamento 6-6 A), con acceso por el portal 2, que ocupa una superficie de once metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con el 7-7 A), e izquierda, el apartamento 5-5 A).

Inscripción: Tomo 1.354, folio 205, finca número 30.085.

Responde de 1.900.000 pesetas de principal, 627.000 pesetas de intereses de tres años y de 380.000 pesetas para costas y gastos, en su caso.

Tipo para subasta: 3.230.000 pesetas.

25. Setenta y uno. — Piso séptimo tipo A), situado en la séptima planta alta del edificio enclavado en la parcela 12, del Polígono Residencial «Allende-Duero», de esta villa, del mismo acceso, superficies, composición, linderos y cuotas de participación en el valor total del inmueble que el piso descrito como finca 19 sesenta y cinco, a la que nos remitimos. Lleva como anejo el apartamento 7-7 A), con acceso por el portal 2, que ocupa una superficie de once metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con el 8-1 B), e izquierda, el 6-6 A).

Inscripción: Tomo 1.354, folio 208, finca número 30.086.

Responde de 1.900.000 pesetas de principal, 627.000 pesetas de intereses de tres años y de 380.000 pesetas para costas y gastos, en su caso.

Tipo para subasta: 3.230.000 ptas.

Todas las fincas relacionadas se encuentran libres de arrendamientos.

Dado en Burgos, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — E/ Luis Adolfo Mallo Mallo. — El Secretario (ilegible).

6210.—60.520,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO
DEMARCAION DE CARRETERAS
DE CASTILLA Y LEON

Servicio de Conservación y Explotación II

Asunto: Expropiación forzosa de las fincas y derechos afectados con motivo de las obras del proyecto de «Acondicionamiento de la ctra. N-120, de Logroño a Vigo, P.K. 128.000 al 172.700. Tramo: Las Quintanillas-Osorno». En los términos municipales de Las Quintanillas, Isar, Palacios de Benaver, Villanueva de Argaño, Olmillos de Sasamón, Citores del Páramo, Sasamón, Villasadino, Padilla de Abajo y Melgar de Fernamental de la provincia de Burgos, y Osorno de la provincia de Palencia.

Edicto

En relación con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de las provincias de Burgos y Palencia, «Diario de Burgos», «Diario de Palentino», así como en cada uno de los respectivos Ayuntamientos interesados en la expropiación de referencia, esta Subdemarcación de Carreteras, como Organismo Expropiante, hace saber a los efectos oportunos que dicho anuncio se hace a los solo efectos de la información pública que establecen los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, a fin de que cualquier persona pueda aportar en plazo de 15 días las alegaciones que estimen convenientes, así como, en su caso, datos para rectificar posibles errores, todo ello en escrito dirigido a esta Subdemarcación de Carreteras de Castilla y León.

Asimismo, he resuelto dejar sin efecto la convocatoria que figura en el citado anuncio oficial, para el levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación que se realizará legalmente en otro momento por el mis-

mo procedimiento, además de la notificación personal a los interesados con antelación mínima de 8 días.

Madrid, 16 de septiembre de 1986.
— El Ingeniero Jefe de la Subdemarcación, Antonio Figueroa Herreras.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos sobre cantidad, seguidos a instancia de doña María del Pilar Segura Marco, contra Mirodemar, S. A., número 533/86, ha sido dictada sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia número 416. — En la ciudad de Burgos, a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, el Ilmo. Sr. don Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número uno de Burgos y su provincia, habiendo visto en juicio oral y público los presentes autos, seguidos entre partes, de una y como demandante doña M.^a Pilar Segura Marco y de otra y como demandada la empresa Mirodemar, S. A., en reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por doña María del Pilar Segura Marco contra la empresa Mirodemar, S. A., debo condenar y condeno a esta última a que por los conceptos que se expresan en el apartado 2.º de la versión judicial de los hechos pague a la actora la suma de 321.184 pesetas (trescientas veintiuna mil ciento ochenta y cuatro pesetas, dicha cantidad deberá incrementarse en el 10 por 100 en concepto de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación, y se advierte igualmente a la parte condenada que para interponer dicho recurso deberá consignar, conforme al artículo 154 de la Ley Procesal Laboral, el importe de la condena en el Banco de España, de esta capital, «Cuenta de Consignaciones para recurrir», número 131, así como constituir el depósito especial de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros Municipal, de esta capital, cuenta número 14-0, que previene el artículo 181 de la Ley Procesal.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Mirodemar, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle San Juan, número 23, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido

la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 19 de septiembre de 1986. — La Secretario (ilegible).

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

División de Administración de Transportes de Zaragoza

Notificación de resolución

Con fecha 28 de julio de 1986 se ha dictado resolución sancionadora de multa, en expediente número Z-00313-0-86 instruido contra don Tomás Arranz Arranz, por infracción a las disposiciones Ordenadoras del Transporte Terrestre y habiendo resultado desconocido en su domicilio, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» a los efectos de que sirva de notificación al interesado, por resultar en ignorado paradero.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1986. — El Jefe de la División de Administración de Transportes, Francisco Cavero Caro.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Manuel Ferreira Calzada, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de megafonía Bar Torrington, sito en la calle de San Lorenzo, número 33-bajo, exp. 173-M-86.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 16 de mayo de 1986. — El Alcalde, José María Peña San Martín.
6251.—2.595,00